



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-2012-A/MDP

Pangoa, 06 de febrero de 2012

VISTO: La Solicitud, exp. 01540, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del C.P. Alto Tiwinza, distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 30 de Enero de 2012, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Alto Tiwinza, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Señor **ERCILIO EGILIO CORDOVA ESTRADA**, identificado con D.N.I. N° 19949308 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
Jorge H. Heriberto Quintana
ALCALDE

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PANGOA

N°

N° 000869

FUT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

06 FEB 2012

Exp. N°: 01540 Folio: 05
Fecha: 5:20 Firma: [Signature]

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	CORDOVA ESTRADA Ericilio Egilio			19949308
	Apellidos y Nombres o Razón Social			DNI o RUC:
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Apellidos y Nombres o Razón Social			DNI o RUC:
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. barrio/ Centro Pob.	Cl. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	N.M.	N° / Mz: / Lt: / Pto. / Sec.
	ATO TIWINZA			
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION	
PANGOA	SATIPO	JUNIN		
N° TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC: 964-497175			E-MAIL:	
FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD	Solicito: Prudencial como delegado Vecinal.			
DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN				N° DE FOLIOS
1.-	COPIA DE ACTA DE ELECCION.			
2.-	COPIA DE D.N.I.			
3.-	" " RESOLUCION DE CREACION.			
4.-				
				TOTAL: 03
Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).				
POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido; Es causa de justicia que				[Signature] Firma del solicitante / Representante Legal
RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)				
ÁREA DESTINO	PARA	FECHA / HORA	N° FOLIOS	ENVIADO POR:
OBSERVACIONES:				

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.

257 es / la resolución
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
e cumplimiento



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 163-MDP/A-2000.

Pangoa, 02 de Agosto del 2000.

VISTO; el Exp. 03279, de fecha 01 de Agosto del pte., presentado por el Sr. Mario Quintana Salazar - Agente Municipal del Anexo Alto Tiwinza; quién solicita reconocimiento como Anexo.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa como Gobierno Local tiene la responsabilidad y el reto de Organizar y hacer participar a la Población en la solución de sus problemas y mejoramiento de los servicios públicos locales, como punto de partida del desarrollo socio económico de sus Distrito, de tal manera que lo posibilite mejores condiciones de vida;

Que, como es de conocimiento las normas técnicas de Demarcación territorial están sujetos al D.S. 044-90-PCM, las cuales determinan el proceso técnico administrativo por el cuál se crean, suprimen, delimitan o redelimitan ámbitos territoriales de los niveles Regional, Provincial y Distrital, y cuando se efectúan traslado de Capital, anexiones territoriales, recategorización de Centros Poblados y cambios de nombres;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad Nº 23853, Cap. III, inciso 2), Cap. IV - inc. 8) y 11), en concordancia del-Art. 191 de la Constitución;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al ANEXO de ALTO TIWINZA, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Dpto. de Junín; para los fines de Organización Conzanal.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Dirección Municipal, Departamento de Desarrollo Urbano y Rural y demás Autoridades competentes que tenga ingerencia directa en su aplicación, para el apoyo respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Signature]
Eduardo Zúrate Crespin
ALCALDE



ACTA DE REUNIÓN ORDENARIA

En el Centro Poblado de Alto Twinza Distrito de Pangoa Provincia Satipo Region Junin a los treinta dias del mes de Enero del año dos mil doce reunidos los comuneros en general siendo la 9:00. a.m. para tratar las siguientes agendas.

- 1 nombramiento de autoridades
- 2 rendición de cuentas
- 3 entrega de vienes exces.

I nombramiento de autoridades. La comunidad en una amplia reunión o debate destraton en proposiciones el comunero Alberto Aguilar propone a don Excilio cordova Estrada y el comunero Elias Cauchanya Apolinario propone a don Ignacio Hamuco Torres despues entramos en votos como ganador sale don Excilio Cordova Estrada con un voto de mayoria de 28 votos. los de mas señores perdedores quedan como brazos del delegado vecinal ya nombrado.

Delegado Vecinal Excilio Cordova Estrada DNI. 19949308

Tesorero de Economía Ignacio Hamuco Torres DNI 45607210

Secretario Adrean Ortiz Torres DNI. 42916264

1º Vocal Elias Cauchanya Apolinario DNI.

2º Vocal Donato Emero Torres DNI 47446717

II Rendición de cuentas el señor delegado vecinal informa del gasto que tuvo en sus ultimos gestiones y con el saldo anterior que había. 955.00 soles y demas Ingresos que había 2.155.00 y gastos en total 1.518.00 soles quedando como saldo seiscientos treinta y siete. soles (637.00) el secretario rinde cuentas del gasto y quedando como saldo 911.00 soles en total del señor delegado y del señor secretario queda como Saldo 1.558.20 por cobrar cien soles. (100.00).

no habiendo mas puntos que tratar de por cerrado el presente acta siendo 1.30 p.m. despues pasaron a firmar todos los presentes.



Apertura Municipal

[Signature]
Teniente Gobernador

[Signature]
Secretario

[Signature]



[Signature]

